

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Héctor Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Héctor Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0409-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Malacatancito , del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Malacatancito , del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en control de inventarios
2. Inadecuada clasificación de cuentas en los Estados Financieros



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Formas oficiales no autorizadas
2. Incompatibilidad de funciones
3. Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Zaida Noemi Garcia Tin de Garcia (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA
Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0409-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, proyectos de inversión social, Retenciones a Pagar que incluye las Cuotas Laborales y Patronales que corresponden al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, servicios no personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 12 Gestión a la Salud y Ambiente, 17 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos (Fondo Común)

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.4,675,816.14, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1) Cuenta No. 3-455-00609-4 Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Malacatancito, apertura en Banrural; 2) Cuenta No. 3-455-00839, Municipalidad de Malacatancito (Receptora) (intereses), apertura en Banrural; 3) Cuenta No. 3-032-09151-2, Construcción Muro Perimetral, Aldea Cancabal Malacatancito, apertura en Banrural; 4) Cuenta No. 3-032-12928-1 antes Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Malacatancito, apertura en Banrural y 5) Cuenta No. 03-050-000024-9, Municipalidad de Malacatancito Huehuetenango, Instituto Nacional de Bosques, apertura en el Crédito Hipotecario Nacional -CHN-.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los



bancos al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q.8,219,800.29, la cual se integra de la siguiente forma: cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común que presenta un saldo de Q.4,259,477.39 y cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común que presenta un saldo de Q.3,960,322.90, las que fueron objeto de valuación.

Proyectos de inversión social

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1241 Proyectos e inversión social presenta un saldo de Q.4,838,991.61 de dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 2113, presenta en el Balance General el saldo de Q.229,804.33, la cual se integra por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal siendo las siguientes: Impuesto al Valor Agregado, Sobre Facturas Especiales con un saldo de Q.2,316.00, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal presenta un saldo de Q.8,985.23, Timbre y Papel Sellado presenta un saldo de Q.1,978.45, Cuota Instituto Guatemalteco de Seguridad Social presenta un saldo de Q.207,824.23, Prima de Fianza presenta un saldo de Q.3,122.00, Impuesto sobre la Renta presenta un saldo de Q.75.02, Impuesto Sobre Renta -ISR-- Sobre Facturas Especiales presenta un saldo de Q.2,510.42, Impuesto Sobre la Renta -ISR- Sobre Dietas Q.2,247.09 e Impuesto Sobre la Renta, Sobre Relación de Dependencia presenta un saldo de Q.745.89.

Es importante mencionar, que en las Cuotas I.G.S.S., durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente canceladas a la entidad; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014, incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad tiene tres demandas las que se describen a continuación:



1. Demanda 18 del 17 de enero 2013 (sin sentencia), que requiere contribuciones patronales y de trabajadores por los periodos de enero de 1996 a diciembre de 1999, y diferencias en contribuciones patronales y de trabajadores por los periodos de agosto de 1996 a julio de 2006 (no continuos) consignadas en Notas de Cargo 282259 y 282282, por un monto de Q.309,565.29, el que se integra de la siguiente forma: Cuota Patronal Q.211,914.09, cuota trabajadores Q.91,651.20 y 5% de gastos administrativos Q.6,000.00.
2. Demanda 208 del 17 de febrero de 2010 (sin sentencia), que requiere contribuciones patronales y de trabajadores por los periodos de diciembre de 2006 a diciembre de 2007, consignados en Nota de Cargo 273431, por un monto de Q.52,687.53, el cual se integra de la siguiente forma: Saldo Cuota Patronal Q.17,348.39, Saldo cuota trabajadores Q.8,091.33, 5% de recargo adicional Q.1,808.09, y Recargos por mora Q.25,439.72.
3. Demanda 282 del 17 de agosto de 2014 (con sentencia), que requiere diferencias en contribuciones patronales y de trabajadores por los periodos de enero de 2000 a febrero 2003 (no continuos), consignadas en Nota de Cargo 281780 del 22 de mayo del 2012, por un monto de Q.49,104.21 el cual se integra de la siguiente forma: Cuota Patronal por diferencia Q.32,838.59, Cuota trabajadores por diferencia Q.13,931.32, 5% de gastos administrativos Q.2,338.30.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas presenta un saldo acumulado de Q.87,383,172.27.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5122 Tasas presenta en el Balance General el saldo de Q.228,182.09.

Venta de servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo de Q.183,073.00.

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,269,888.00.

Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6110 Gastos de Consumo, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de Q.13,045,592.30, que se encuentra integrada por las siguientes cuentas 611 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciaciones y Amortización. De las cuales fueron objeto de evaluación las subcuentas , de la cuenta 6111 Remuneraciones la subcuenta 6111.01 Sueldos y Salarios y de la cuenta 6112 Bienes y Servicios la subcuenta 6112.01 Servicios no Personales.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 52-2013 de fecha 04 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,463,871.46, el cual tuvo una ampliación de Q.9,344,625.05, para un presupuesto vigente de Q.23,808,496.51, percibiendo la cantidad de



Q.17,597,197.53 (74% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.71,095.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.276.775.81, 13 Venta de Bienes Servicios de la Administración pública, la cantidad de Q.36,293.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.172,467.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad Q.141,475.38, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,269,888.00, 17 Transferencias de capital, la cantidad de Q.14,629,202.84; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,463,871.46, el cual tuvo una ampliación de Q.9,344,625.05, para un presupuesto vigente de Q.23,808,496.51, ejecutándose la cantidad de Q.17,527,127.29 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 1 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,999,946.79, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.761,331.91, 12 Gestión a la Salud y Ambiente, la cantidad de Q.4,543,701.04, 13 Servicios de Seguridad y Justicia, la cantidad de Q.45,790.00, 14 Educación, la cantidad de Q.1,387,277.03, 15 Fomento al Deporte y a la Recreación, la cantidad de Q.172,101.41, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.110,000.00, 17 Red Vial, la cantidad de Q.5,153,264.71, 18 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.2,271,694.77, 19 Cementerios, la cantidad de Q.82,019.63, de los cuales el programa 17 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada, según Acta No. 04-2015 de fecha 23 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,344,625.05 y transferencias por un valor de Q.5,999,613.48, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y



transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Malacatancito Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Malacatancito Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad, durante el periodo auditado, no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó, que realizó subsidios durante el período 2014, por la cantidad de Q.225,000.00 a las siguientes entidades:

- Subsidio al Instituto de educación Básica por Cooperativa por la cantidad de Q.75,000.00.
- Subsidio a la 108 Cía. de Bomberos de Malacatancito por la cantidad de Q.150,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada De Gobiernos Locales, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOMINGL
MUNICIPALIDAD de MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1303

Página: 1 de 1
 Fecha: 02/02/2015
 Hora: 03:32:52p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,675,816.14	3110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	229,804.33
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,675,816.14	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	229,804.33
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2,740.00	Total de PASIVO CORRIENTE	229,804.33
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	914,058.56		
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	916,798.56		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,592,614.70		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	-15,842,044.05
1231 Propiedad y Planta en Operación	696,854.76	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-49,939,652.99
1232 Maquinaria y Equipo	749,945.27	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	87,383,172.27
1233 Tierras y Terrenos	1,265,722.93	Total de Patrimonio Municipal	21,601,475.23
1234 Construcciones en Proceso	8,219,800.29	Total de PATRIMONIO NETO	21,601,475.23
1237 Otros Activos Fijos	333,022.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	21,601,475.23
1238 Bienes de Uso Común	134,327.80	Total Pasivo + Patrimonio	21,831,279.56
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,399,673.25		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,838,991.61		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,838,991.61		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	16,238,664.86		
Total de ACTIVO	21,831,279.56		

[Firma]
 Intendente de Administración Municipal
 MALACATANCITO, HUEHUETENANGO, PUEBLA

[Firma]
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPIO DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO, PUEBLA

[Firma]
 DIRECTORA AFIM
 Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango, Puebla



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
 Codigo entidad: 1210-1303

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 02/02/2015
 Hora: 03:31:41p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,967,994.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,967,994.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	71,095.00
5111	Impuestos Directos	8,434.00
5112	Impuestos Indirectos	62,661.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	276,775.81
5122	Tasas	228,182.09
5123	Contribuciones por mejoras	450.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,580.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	41,563.72
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	208,760.50
5141	Venta de Bienes	25,687.50
5142	Venta de Servicios	183,073.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	141,475.38
5161	Intereses	130,225.38
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,250.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,269,888.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,269,888.00
6000	GASTOS	18,810,038.74
6100	GASTOS CORRIENTES	18,810,038.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,045,592.30
6111	Remuneraciones	2,688,182.02
6112	Bienes y Servicios	1,103,374.83
6113	Depreciación y Amortización	9,254,035.45
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,422,862.72
6142	Otras Pérdidas	5,422,862.72
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	69,069.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	69,069.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	272,514.72
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	272,514.72
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-15,842,044.05

[Handwritten Signature]
 DIRECTORA AFIM
 Huehuetenango, Guatemala, G.A.

[Handwritten Signature]
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, G.A.

[Handwritten Signature]
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, G.A.



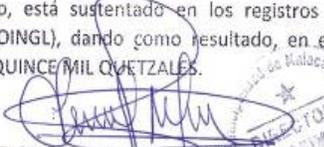
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: Malacatancito DEPARTAMENTO DE Huehuetenango
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,463,871.46	9,344,625.05	23,808,496.51	17,597,197.53
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	80,652.00	0.00	80,652.00	71,095.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106,750.00	78,718.64	185,468.64	276,775.81
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	44,795.00	0.00	44,795.00	36,293.50
14	INGRESOS DE OPERACION	175,650.00	0.00	175,650.00	172,467.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	82,380.00	0.00	82,380.00	141,475.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,265,297.91	5,113.50	2,270,411.41	2,269,888.00
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,708,346.55	4,358,607.80	16,066,954.35	14,829,202.84
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,902,185.11	4,902,185.11	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,463,871.46	9,344,625.05	23,808,496.51	17,527,127.29
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,807,706.61	374,778.79	3,182,485.40	2,999,946.79
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	930,589.74	25,309.33	955,879.07	761,331.91
12	GESTION A LA SALUD Y AMBIENTE	4,827,032.16	4,209,034.88	9,036,067.04	4,543,701.04
13	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	50,000.00	0.00	50,000.00	45,790.00
14	EDUCACION	1,412,099.50	392,307.84	1,804,407.34	1,387,277.03
15	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	191,418.00	77,888.54	269,306.54	172,101.41
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	480,578.22	-370,578.22	110,000.00	110,000.00
17	RED VIAL	2,618,103.80	3,271,829.41	5,889,933.21	5,153,264.71
18	ENERGIA ELECTRICA	968,363.43	1,335,341.70	2,303,705.13	2,271,694.77
19	CEMENTERIOS	78,000.00	28,712.78	106,712.78	82,019.63
99	DEUDA PUBLICA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				70,070.24

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,597,197.53
EGRESOS EJECUTADOS	17,527,127.29
superavit/deficit presupuestario	<u>70,070.24</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Malacatancito del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.



 F. FLORICELDA ROMELIA MARTÍNEZ R.
 DIRECTORA DE AFIM



 F. JULIO RENÉ ALFARO CHAVÉZ
 AUDITOR INTERNO



 F. HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA
 ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

Artículo 26 Decreto 13-2013 emitido por el Organismo Legislativo de Guatemala, en cuanto a las reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que todas las municipalidades y cualquier otra entidad deben presentar a más tardar al 31 de enero de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO:

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA:

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Malacatancito, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del decreto Numero 101-97 Ley Organiza del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse, utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2006 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI– los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realiza por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL– siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta Cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturas en los Bancos del Sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima., al 31 de diciembre el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a: Cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos dieciséis quetzales con 14/100. (Q. 4,675,816.14). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los Bancos al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
Crédito Hipotecario Nacional	020350002414	Municipalidad de Malacatancito	Q. 00.00
Crédito Hipotecario Nacional	03050000249	Municipalidad de Malacatancito	Q. 149.18
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3455006094	Municipalidad de Malacatancito (CUT)	Q. 4,661,684.33
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3455008395	Municipalidad de Malacatancito	Q. 2,319.25
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3032091512	Construcción Muro Perimetral Cancábal	Q. 1,743.72
		TOTAL	Q. 4,665,896.48

6.1 DESCOMPOSICION DE SALDOS POR CUENTAS:

Cuenta 345500609-4 Municipalidad de Malacatancito (CUT)

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2014.
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,316.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 8,985.23
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q. 1,978.45
201	CUOTA IGSS	Q. 207,824.23
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 3,122.00
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 75.02
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,510.42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 2,247.09
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 745.89
21-101-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 59,197.28
21-101-2	IVA PAZ INVERSION	Q. 837,822.98
22-101-1	10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q. 244,742.71
22-101-2	10% CONSTITUCIONAL INVERSION	Q. 1,832,704.99
29-101-2-1	CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q. 1,768.13
29-101-2-2	CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q. 479,419.09
29-101-3-2	PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	Q. 145,584.27
31-101-4-2	CODEDEH IVA-PAZ CAMINO RURAL, CASERIO EL PACATE LA CAL	Q. 43,729.80



31-101-9-1	INGRESO INAB FUNCIONAMIENTO	Q.	2,517.00
31-151-1-1	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q.	136,624.83
31-151-2	SUBSIDIO A 108 CIA. CVB. COMPRA UNIDAD PARA AMBULANCIA	Q.	5,428.00
31-151-2-1	IUSI ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO	Q.	281.20
31-151-2-2	IUSI ADMINISTRACION INVERSION	Q.	3,838.05
32-101-3-1	SC. INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	22,599.81
32-101-4-1	SC. INGRESOS 10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q.	15,522.42
32-101-6-0	SC. IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q.	----
32-101-12-1	SC. FONDO CONTROL DE VIGILANCIA INAB FUNCIONAMIENTO	Q.	5,514.45
32-101-14-0	SC. INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ INVERSION	Q.	251,072.92
32-101-15-2	SC.INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	Q.	212,138.29
32-101-17-2	SC. IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q.	52,207.53
32-101-18-2	SC. DISTRIBUCION PETROLEO Y SUS DERIVADOS INVERSION	Q.	----
32-151-1-1	SC. INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	Q.	7,350.19
32-101-18-2	SC. INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES INVERSION	Q.	834.32
32-151-02-01	SC. IUSI FUNCIONAMIENTO (ADMINISTRACION MUNICIPAL)	Q.	1,863.56
32-151-03-02	SC. IUSI INVERSION (ADMINISTRACION MUNICIPAL)	Q.	6,605.60
61-2102-10-2	DONACION MONTANA CONSTRUC. POZO MECANICO VIVERO M.	Q.	74,751.49
	TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO (3-455-00609-4)	Q.	4,673,923.24
31-151-1	CHN. MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO (030500000249)	Q.	149.18
31-109-1	CHN.MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO (020350002414)	Q.	----
31-151-1	MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO (3455008395)	Q.	----
3032091512	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CANCEBAL (CODEDEH)	Q.	1,743.72
	TOTAL:	Q.	4,675,816.14

6.2 INTEGRACION DE LA DIFERENCIA:

INTEGRACION A	MONTO
(+) Notas de Crédito pendiente de Operar en el Sistema	
N/C Capitalización intereses mes de diciembre 2014. Municipalidad 3455008395	Q 2,319,25
N/C Capitalización intereses mes de diciembre 2014. CUT	Q 7,668,36
N/C 5001 Cheque anulado físicamente y no en Sistema	Q 1,587,00
N/C 10 Ingreso no operado en Sistema de Azaleas diciembre	Q 1,000,00
(-) Notas de Débito pendiente de Operar en el Sistema	
N/D 348 emisión cheque de caja Energuate pozo vivero forestal	Q (22,494,17)
N/D 4426 Banco pago de mas el cheque 4426	Q (0,10)
TOTAL	Q (9,919,66)



NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Se acumulan las cuentas a cobrar a corto plazo por contrato de Turbonet quien prestara servicios de internet a esta Municipalidad; el cual se detalla a continuación.

INTEGRACION DE SALDO		
EXPEDIENTE/CUR	DESCRIPCION	MONTO
2	DEPOSITO EN GARANTIA SERVICIO DE TURBONET	Q. 1.230,00
3	DEPOSITO EN GARANTIA SERVICIO DE TURBONET	Q. 1.260,00
4	DEPOSITO EN GARANTIA SERVICIO DE TURBONET	Q. 250,00
	TOTAL	Q. 2,740.00

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por Contratos de Ejecución de Proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

PROYECTO	VALOR	NIT	No. FIANZA	EXPEDIENTE
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CASERIO LLANO DE LAS TEJAS, MALACATANCITO	Q. 35.123,43	12664537	527052	20
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO, SECTOR VIVERO FORESTAL, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	Q. 50.099,41	10280324	0405117987	21
REPOSICIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEPÓN CHIQUITO, MALACATANCITO	Q. 22.715,00	8279101	201401867	23
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) ALDEA CACUM, MALACATANCITO	Q. 725.200,00	12664537	576293	24
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO EL PACATE, ALDEA LA CAL, MALACATANCITO	Q. 80.920,72	8300348	201402396	25
TOTAL	Q. 914.058,56			



NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Esta integrada por las Cuentas Contables cuyo saldo neto es de Q. 11,399,673.25 Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad de Malacatancito a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 8,219,800.29 las cuales están incluidas en el Libro de Inventario físico, toda vez que no han sido concluidas. Incluyan el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 4,259,477.39 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 3,960,322.90.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 69,854.76
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 4,392.00
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles	Q 490,459.51
1232 5 0	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 56,592.50
1232 6 0	De transporte	Q 55,337.60
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q 34,820.56
1232 8 0	Herramientas	Q 108,343.10
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 1,265,722.93
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 4,259,477.39
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q 3,960,322.90
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 333,022.20
1238 0 0	Bienes de uso común	Q 134,327.80
	TOTAL:	Q. 11,399,673.25

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo --BALANCE GENERAL--

Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31-12-2014		Q. 3,179,872.96
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2014	Q. 11,399,673.25	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 8,219,800,29)	
DIFERENCIA		Q. 3,179,872.96



9.1 DESCOMPOSICION CUENTA 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

SMIP	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO PAGADO	ESTADO FISICO
82	Construcción Planta de tratamiento de Aguas Negras, caserío Guacán, aldea San Ramón	1234 1 0	Q 136.000,00	Finalizado
162	Apertura carretera Mulwa	1234 1 0	Q 63.976,55	Finalizado
411	Construcción Alcantarillado Sanitario, Llano de Las Tejas, Malacatancito	1234 1 0	Q 1.538.914,33	Ejecución
417	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación Pozo Mecánico, Vivero Forestal, Cabecera Municipal.	1234 1 0	Q 1.001.988,11	Ejecución
455	Mejoramiento camino rural caserío El Pacate, aldea Concepción La Cal	1234 1 0	Q 743.818,40	Ejecución
463	Mejoramiento calle Cabecera Municipal hacia Barrio El Cerro, Malacatancito	1234 1 0	Q 774.780,00	Finalizado
154	Preliminares Parque Infantil	1234 2 0	Q 209.083,15	Ejecución
155	Construcción Edificio Municipal	1234 2 0	Q 69.287,10	Ejecución
169	Construcción capilla Cementerio Malá	123 2 0	Q 12.502,42	Finalizado
174	Construcción puente vehicular Tuxinil	1234 2 0	Q 54.001,50	Ejecución
177	Circulación tanque de agua potable Pueblo Viejo	1234 2 0	Q 15.411,25	Finalizado
190	Const. Tanque cisternas Quiaquizuyal	1234 2 0	Q 16.000,00	Finalizado
204	Red de Distribución de agua Cácum	1234 2 0	Q 30.000,00	Ejecución
218	Ampliación calle Urbana Malacatancito	1234 2 0	Q 33.050,00	Finalizado
220	Construcción Peatonal Mal Paso aldea Malá	1234 2 0	Q 5.627,50	Finalizado
244	Rep. Red de distribución pozo mecánico Cácum	1234 2 0	Q 22.056,80	Ejecución
273	Const. de dos puentes peatonales Las Peñas	1234 2 0	Q 44.455,88	Ejecución
338	Construcción Redes y Líneas eléctricas aldea	1234 2 0	Q 964.946,10	Pend. P



341	Construcción Salón comunal aldea Cácum Concepción La Cal	1234 1 0	Q 520.071,11	Finalizado
342	Mejoramiento Camino Rural caserío Llano de Las Tejas, Malacatancito	1234 2 0	Q 96.234,45	Ejecución
365	Construcción Cancha Polideportiva caserío Cruz Chaj, aldea Cieneguillas	1234 2 0	Q 15.798,00	Ejecución
394	CONSTRUCCION CASETA TUICICAN MALA	1234 2 0	Q 9.112,00	Ejecución
405	Compra de materiales para Construcción Escuela El Pericón aldea Quiaquizuyal	1234 2 0	Q 121.992,03	Ejecución
411	Construcción Alcantarillado Sanitario, Llano de Las Tejas, Malacatancito (supervisión)	1234 2 0	Q 16.000,00	Ejecución
417	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CONPERFORACIÓN POZO MECÁNICO, VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	1234 2 0	Q 64.000,00	Ejecución
420	Construcción Puente Colgante Peatonal (hamaca) sector Los Calderones, Las Joyas, Cancábal	1234 2 0	Q 10.000,00	Ejecución
421	Ampliación escuela Primaria caserío Nueva Esperanza, aldea Xepón	1234 2 0	Q 235,00	Ejecución
422	Estudio muro de contención escuela Las Joyas, aldea Cancábal	1234 2 0	Q 82.209,30	Ejecución
423	Reposición escuela Primaria aldea Xepón Chiquito	1234 2 0	Q 225.925,00	Ejecución
425	Construcción Centro de Capacitación y Formación Profesional de Malacatancito	1234 2 0	Q 211.463,00	Ejecución
426	Estudios Construcción Salón aldea San Ramón, Malacatancito	1234 2 0	Q 55.000,00	Ejecución
427	Estudios Construcción Salón aldea San Pueblo Viejo, Malacatancito	1234 2 0	Q 55.000,00	Ejecución



428	Estudios Construcción Puente Vehicular Barrio San Antonio, Cabecera Municipal	1234 2 0	Q	35.000,00	Ejecución
429	Construcción Camino Rural caserío Las Espinas, aldea Cácum, Malacatancito	1234 2 0	Q	194.932,25	Ejecución
430	Estudios Construcción Puente Vehicular sobre el Río Mérida aldea Malá	1234 2 0	Q	59.523,50	Ejecución
431	Estudios Construcción Puente Vehicular caserío Los Gallos, aldea Xepón	1234 2 0	Q	64.000,00	Ejecución
432	Mejoramiento carretera de la aldea Cancábal al caserío El Oratorio, Quiaquizuyal	1234 2 0	Q	62.050,00	Ejecución
433	Construcción Redes y líneas eléctricas de Distribución caserío Pino Grande, aldea Xepón	1234 2 0	Q	10.000,00	Ejecución
434	Construcción Redes y líneas eléctricas de Distribución caserío El Ciprés, aldea Xepón	1234 2 0	Q	10.000,00	Ejecución
435	Construcción Tanque de Mampostería Barrio San Joaquín, Malacatancito	1234 2 0	Q	69.791,52	Ejecución
455	Mejoramiento camino rural caserío El Pacate, aldea Concepción La Cal	1234 2 0	Q	16.000,00	Ejecución
456	Construcción Sistema de agua potable	1234 2 0	Q	16.000,00	Ejecución
459	Ampliación escuela Primaria Paraje Santa Cruz, caserío Tres Cruces, aldea Cancábal	1234 2 0	Q	243.467,92	Ejecución
460	Mejoramiento Camino Rural caserío El Centro, aldea Río Hondo	1234 2 0	Q	130.096,12	Ejecución
464	Mejoramiento calle Barrio El Tiwitz, Cabecera Municipal, Malacatancito	1234 2 0	Q	90.000,00	Ejecución
TOTAL			Q	8.219.800,29	



NOTA No. 10**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, Esta cuenta asciende a un monto total de: Q. 4,838,991.61

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>TOTAL</i>
APOYO A PROYECTO DE MUJERES	Q 232,50
CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CUCAL QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	Q 30.759,29
CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS, MALACATANCITO	Q 73.077,01
CONSERVACION BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	Q 372.526,00
FORESTACION VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	Q 274.811,84
FORESTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL ALDEA PUCAL, MALACATANCITO	Q 156.151,04
CONSERVACION SANITARIOS MUNICIPALES, MALACATANCITO	Q 93.509,34
SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA EXTRACCIÓN DE BASURA, CABECERA MUNICIPAL	Q 42.350,00
CONSERVACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN RAMON, MALACATANCITO	Q 24.061,20
SUBSIDIO A LA SEGURIDAD CIUDADANA (ARRENDAMIENTO LOCAL DE LA POLICÍA NACIONAL CÍVIL), AREA URBANA Y RURAL, MALACATANCITO	Q 45.790,00
CONSERVACION ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	Q 412.228,01
CONSERVACION ESTADIO MUNICIPAL, MALACATANCITO	Q 133.384,38
CONSERVACION PARQUE INFANTIL, MALACATANCITO	Q 38.717,03
CONSERVACIÓN CARRETERAS QUE CONFORMAN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	Q 1.950.713,16
CONSERVACIÓN CARRETERAS Y CALLES URBANAS, MALACATANCITO.	Q 998.151,28



CONSERVACION CARRETERAS ALDEA CACUM, MALACATANCITO	Q	24.200,00
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	Q	86.309,90
CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	Q	82.019,63
TOTAL	Q	4.838.991,61

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2.316,00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 8.985,23
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 1.978,45
201	CUOTA IGSS	Q 207.824,23
202	PRIMA DE FIANZA	Q 3.122,00
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 75,02
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2.510,42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 2.247,09
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 745,89
	TOTAL	Q. 229,804.33



NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras instancias destinados a la ejecución de proyectos de inversión física social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Ochenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil ciento setenta y dos quetzales con 27/100. Q. 87,383,172.27

No.	MES	APORTE DEL GOBIERNO	
	Saldo al 01/01/2014	Q	72.753.969,43
1	Enero	Q	986.708,53
2	Febrero	Q	985.639,47
3	Marzo	Q	983.270,25
3	Marzo CODEDEH	Q	86.259,60
4	Abril	Q	985.379,33
4	Abril (CODEDEH)	Q	52.390,20
5	Mayo	Q	985.366,49
6	Junio	Q	984.740,02
6	Junio CODEDEH	Q	280.987,50
7	Julio	Q	986.233,32
7	Julio CODEDEH	Q	157.170,60
7	Julio CODEDEH	Q	28.753,20
7	Julio CODEDEH	Q	846.127,20
8	Agosto	Q	984.310,38
9	Septiembre CODEDEH	Q	327.818,75
9	Septiembre	Q	982.485,44
10	Octubre CODEDEH	Q	154.956,00
10	Octubre	Q	985.461,57
11	Noviembre CODEDEH Agua	Q	542.346,00
11	Noviembre CODEDEH	Q	200.000,00
11	Noviembre	Q	984.557,18
12	DICIEMBRE CODEDEH	Q	77.478,00
12	DICIEMBRE 108 CIA. BVM	Q	5.428,00
12	DICIEMBRE	Q	1.035.335,81
	TOTAL	Q	87.383.172,27



NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
Resultados acumulados de años anteriores	- Q.	49,939,652.99
Resultado del Ejercicio	- Q.	15,842,044.05
Resultados Acumulados	- Q.	65,781,697.04

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos contables percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generan a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la Aplicación de Reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, intereses y Otras Rentas de la Propiedad, y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Dos millones novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro quetzales con 69/100. **Q. 2,967,994.69**



NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año dos mil catorce, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de: Dieciocho millones ochocientos diez mil treinta y ocho quetzales con 74/100. **Q. 18,810,038.74**



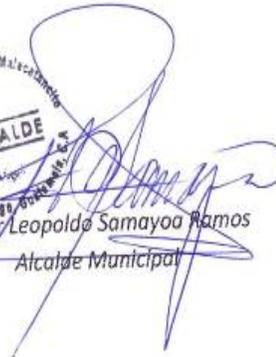
Fidelino Gómez Pérez
Encargado de Contabilidad




Floricelda Romelia Martínez Ramírez
Directora AFIM




Llc. Julio René Alfaro Chávez
Auditor Interno

Héctor Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal




6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en control de inventarios

Condición

Durante la evaluación del libro de inventarios de la municipalidad, utilizado en el ejercicio fiscal 2014, se comprobó que carece de datos importantes de los bienes registrados como: a) codificación de los bienes registrados, b) fecha de ingreso de los bienes y c) datos de la factura que comprueba su adquisición.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, en el módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario indica: “libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo”.

Causa

Incumplimiento al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, en registrar los datos correspondientes al libro de inventario y llevar un control adecuado de los bienes que adquiere la Municipalidad.

Efecto

No se cuenta con la información necesaria de los bienes que posee la municipalidad, ya que se desconoce la fecha de adquisición de los bienes, limitando la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que lleve un control correcto y completo en el libro de inventarios de la municipalidad, sobre los bienes propiedad de la misma.



Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 156-2015 de Discusión de Hallazgos de Fecha 14 de abril de 2015, suscrita en el libro de Actas No. L2-26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Floricelda Romelia Martínez Ramirez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en nota S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta lo siguiente: “Manifestamos nuestra inconformidad al hallazgo número uno de control interno Deficiencia en Control de Inventarios por las siguientes razones: a) El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM - primera versión, en el módulo de tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería que literalmente dice: Los controles que se implanten, pueden ser llevados en libros, tarjetas, hojas movibles o bien en sistema computarizado , siempre y cuando estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En cuanto a los libros de fondos que se detalla adelante, solo serán utilizados cuando el proceso operatorio de la municipalidad sea el tradicional. Cuando se cuente con el sistema del SIAFITO-MUNI o SIAF-MUNI no será necesario, toda vez que este sistema ya los tiene incorporados. b) Es importante mencionar que el fundamento legal que tipifica la licenciada auditoria numeral 3.9 Libro de inventario, se contempla dentro del numeral 3 del MAFIM , por tal razón la Municipalidad de Malacatancito para efectos de entrega a la Contraloría General de Cuentas, su libro de inventario únicamente incluye dentro de su reporte la cantidad, la descripción del bien, un monto parcial, un monto total y el número de sub cuenta contable, la cual vincula al libro mayor y libro auxiliar de cuentas del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales, libros en los cuales se encuentran los detalles de los bienes que manifiesta la licenciada. c) Así mismo la Municipalidad de Malacatancito , aplica adecuados procedimientos de control en los bienes no fungibles y fungibles a través de tarjetas, hojas movibles y un sistema computarizado avalado por el Ministerio de Finanzas Públicas denominado SICOINGL . Además tal y como lo establece el numeral 3 del MAFIN , el proceso operatorio de la municipalidad ya no es tradicional, sino que está modernizado. d) En la actualidad cuando se autorizan en la Contraloría General de Cuentas libros de inventarios que vienen empastados éstos contemplan columnas para la cantidad, la descripción del bien, el valor unitario y total; tal y como aparece la certificación del inventario de la Municipalidad de Malacatancito.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la responsable, no es suficientemente convincente debido a que si bien es cierto que el sistema contable SICOINGL registra los datos de la factura, pero estos quedan como registros de los egresos ejecutados, sin embargo no existe un reporte relacionado con el libro de inventarios, en el que se detalle el bien adquirido y la respectiva codificación de la misma, por lo que estos datos son registrados en el libro de inventario por parte de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	13,949.16
Total		Q. 13,949.16

Hallazgo No. 2

Inadecuada clasificación de cuentas en los Estados Financieros

Condición

Al evaluar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se incluyen pagos por Servicios Profesionales de supervisión bajo el renglón 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras”, que no generan capital fijo por la naturaleza del gasto.

FECHA APROBACION	TIPO EXPEDIENTE	NO. EXPEDIENTE	NIT	DESCRIPCION	MONTO SEGÚN SISTEMA
03/03/2014	gasto recurrente variable	1737	6928625	Pago por supervisión de obras de infraestructura civil durante el mes de febrero del 2014.	Q 8,000.00
07/04/2014	gasto recurrente variable	1781	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de marzo 2014.	Q 8,000.00
29/01/2014	gasto recurrente variable	1705	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de enero 2014.	Q 8,000.00
30/04/2014	gasto recurrente variable	1824	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de abril 2014.	Q 8,000.00
01/08/2014	gasto recurrente	1945	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil,	Q 8,000.00



	variable			correspondiente al mes de julio 2014.	
29/08/2014	gasto recurrente variable	1988	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de agosto 2014.	Q 8,000.00
29/05/2014	gasto recurrente variable	1855	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de mayo 2014.	Q 8,000.00
04/07/2014	gasto recurrente variable	1889	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de junio 2014.	Q 8,000.00
02/10/2014	gasto recurrente variable	2023	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de septiembre 2014.	Q 8,000.00
05/11/2014	gasto recurrente variable	2064	6928625	Supervisión de obras de infraestructura civil, correspondiente al mes de octubre 2014.	Q 8,000.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” Norma 5.9 “Elaboración y Presentación de Estados Financieros establece:La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros.La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la clasificación de cuentas en los Estados Financieros.



Efecto

El saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso no refleja saldos correctos. Asimismo riesgo de incluir valores importantes que no corresponden a esta cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con registrar los gastos en la cuenta que corresponda.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 156-2015 de Discusión de Hallazgos de Fecha 14 de abril de 2015, suscrita en el libro de Actas No. L2-26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Floricelda Romelia Martínez Ramirez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en nota S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta lo siguiente: “Con respecto al hallazgo número dos de control interno Inadecuada clasificación de cuentas en los Estados Financieros manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes: a) El Manual de Preparación y Presentación de Proyectos de Inversión, el cual ha sido elaborado por SEGEPLAN , en cumplimiento de su función normativa vigente que se le tiene asignada en su capítulo III. Ciclo de Vida del proyecto establece las fases de un proyecto en la que en la fase de inversión literalmente dice: Inversión. La fase de inversión comprende la etapa de Ejecución, la cual involucra el desarrollo de todas las acciones tendientes a ejecutar física y financieramente el proyecto tal y como fue especificado y dimensionado en la pre inversión. Aquí se realizan las obras físicas, se adquiere e instala el equipo, se capacita al personal y se establece la supervisión del proyecto. En esta última actividad se pretende vigilar su desarrollo y recomendar las medidas administrativas o cambios que sean necesarios cuando no se esté ejecutando el proyecto de acuerdo a lo programado. b) En el referido Manual en su capítulo IV. Preparación y presentación de proyectos en su numeral 5.5 Presupuesto literalmente dice: Es en el estudio técnico donde se debe definir lo relativo a la inversión, especialmente en lo que respecta a la determinación de la inversión directa la cual estará determinada por rubros como: Terrenos, Mano de obra: calificada y no calificada, Materiales: nacionales e importados cuando se refiere a obra física, Equipos: Nacionales e importados, Transporte, Imprevistos, Supervisión c) Así mismo en su capítulo IV. Preparación y presentación de



proyectos numeral 6. Actividades de cierre del proyecto literalmente dice: Hay un tema que es muy importante y que debe ser considerado en el proceso de preparación del proyecto, y es el que se refiere a la supervisión durante la ejecución, no sirve de nada que al momento del cierre del proyecto se detecten deficiencias en la ejecución por no haber llevado a cabo un adecuado proceso de supervisión, este tema debe ser adecuadamente programado y su costo incorporado al costo directo del proyecto, la calidad y la cantidad en los resultados finales, está supeditado a la buena supervisión. d) La Municipalidad de Malacatancito , si atendió lo relativo a la normativa específica girada por SEGEPLAN , por lo que incluyó dentro del costo del proyecto la supervisión del mismo tal y como se refleja en el presupuesto 2,014, demostrándose con ello que el costo de supervisión está contemplado en el proyecto desde la formulación presupuestaria. e) No está demás indicar que la Secretaría General de Planificación giro las instrucciones para cargar en los costos directos del proyecto la supervisión de mismo, así mismo, mediante entrevista a personeros de SEGEPLAN manifestaron que un alto porcentaje de municipalidades en el país cargan a los costos directos del proyecto la supervisión de los mismos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la responsable, no es suficientemente convincentes toda vez que los servicios de supervisión de obras no forman parte de capital fijo, debido a que son gastos por servicios prestados a la Dirección Municipal de Planificación para la supervisión de las distintas obras ejecutadas por la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	1,743.65
Total		Q. 1,743.65



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Formas oficiales no autorizadas

Condición

Se comprobó, que los siguientes formularios, no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas: a) vales de combustible b) Bitácoras de control de combustible. Estas formas se utilizaron en el ejercicio fiscal 2014 para el control y administración del combustible que utilizan los vehículos municipales.

Criterio

El Decreto Número. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, literal k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Incumplimiento a las normativas legales, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionadas a la autorización de formularios y bitácoras utilizadas por la municipalidad para el registro y control de combustible que utilizan los vehículos municipales.

Efecto

Uso indebido del suministro de combustible adquirido por la municipalidad, al llevar el registro y control en bitácoras y formularios no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, siendo por tanto susceptibles de manipulación y alteración.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones de autorización de los vales y bitácoras para el registro y control de suministros, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables



Con base al Acta No. 156-2015 de Discusión de Hallazgos de Fecha 14 de abril de 2015, suscrita en el libro de Actas No. L2-26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Floricelda Romelia Martínez Ramirez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en nota S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta lo siguiente: “Con respecto al hallazgo número uno de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Formas oficiales no autorizadas manifestamos nuestra inconformidad por la razón siguiente: “a) Las formas que se mencionan en el hallazgo número uno de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables si están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, razón por la cual se adjuntan fotocopias de las formas respectivas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la responsable no desvanece la misma, toda vez que no se adjunta la respectiva bitácora de control de consumo de combustible, autorizada por la Contraloría General de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	1,743.65
Total		Q. 1,743.65

Hallazgo No. 2

Incompatibilidad de funciones

Condición

Se comprobó que el Concejo Municipal, mediante Acta No. 01-2014 de Sesión Ordinarias, de fecha 20 de enero de 2014, Punto Decimo Primero, aprobó el nombramiento del Alcalde Municipal, Síndico Primero y Concejal Primero, para la integración de la Comisión de Finanzas, involucrando con ello al Alcalde Municipal en funciones de fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d), indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de



su administración”. El Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del Alcalde, indica: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa, y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad”. El Artículo 54 Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, literal f), indica: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal, relacionada con la integración de las comisiones.

Efecto

Limita el cumplimiento con independencia de las atribuciones fiscalizadoras propias del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá cumplir sus atribuciones y responsabilidades conforme lo establecido en el Código Municipal, para la integración de la Comisión de Finanzas.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 156-2015 de Discusión de Hallazgos de Fecha 14 de abril de 2015, suscrita en el libro de Actas No. L2-26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Héctor Leopoldo Samayoa Ramos, Alcalde Municipal, en nota S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta lo siguiente: “Con respecto al hallazgo número dos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Incompatibilidad de funciones manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes: a) El artículo 9



del concejo y gobierno municipal del Decreto numero 12-2002 Código Municipal literalmente dice: El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. Por tal razón el alcalde municipal como miembro del Concejo puede pertenecer a cualquier comisión que se menciona en el artículo 36 del Código Municipal. El subrayado es Nuestro. b) Según el artículo 36 Organización de comisiones del Decreto numero 12-2002 Código Municipal literalmente dice: En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año. Con este artículo queda a discreción del Concejo Municipal nombrar a los miembros de las comisiones que se mencionan en este artículo. El subrayado es Nuestro. c) El artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde del Decreto 12-2002 Código Municipal, que establece: “En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal.....”, el señor alcalde está cumpliendo con la obligación de hacer cumplir las ordenanzas y acuerdos del Concejo Municipal, en base al nombramiento y acta No. 01-2014, formando parte de la comisión de finanzas. El subrayado es Nuestro.d) Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en su numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades en la parte de la asignación de funciones y responsabilidades literalmente dice: para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna. Por tal razón mediante acuerdo municipal 01-2014 de fecha 20 de enero de 2,014, se nombra al Alcalde Municipal, Concejales Primero y Sindico Primero. el subrayado es Nuestro. e) El Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental capítulo II principios de control interno numeral 8 literal b) Separación de funciones de carácter incompatible, asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras,



según sea el caso, esta Municipalidad atiende lo establecido ya que el alcalde no realiza todas las etapas de una operación. Para este caso el Alcalde Municipal no realiza todas las etapas de una operación, sino que le competen a la autoridad superior. el subrayado es Nuestro. f) Luego de mencionar los argumentos legales de la inexistencia de incompatibilidad de funciones del alcalde por pertenecer a la comisión de finanzas, esta Municipalidad manifiesta que la comisión de finanzas está integrada de esta manera en virtud de que el alcalde municipal fiscaliza y controla las decisiones del Concejo Municipal y el Concejo Municipal fiscaliza y controla las decisiones administrativas que le competen al alcalde, es decir que existe una fiscalización entre ambas autoridades; de lo contrario habría incompatibilidad de funciones por que cualquier miembro del Concejo fuese parte de la comisión de finanzas porque ellos toman decisiones administrativas, financieras y operativas dentro de la Municipalidad al igual que el Alcalde Municipal. g) Es importante mencionar que en ningún artículo del Código Municipal ni de otra ley indica que el Alcalde Municipal no puede formar parte de la Comisión de Finanzas, así como, también de acuerdo al último párrafo del Artículo 3 del Código Municipal, establece que “Ninguna Ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República”, y el artículo 9 del mismo Código reconoce al Concejo Municipal como el Órgano Colegiado superior de deliberación y decisión y como responsable de ejercer dicha autonomía municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no desvanece la misma, debido a que el código Municipal establece claramente, que son Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, la fiscalización de la acción administrativa del Alcalde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	8,021.97
Total		Q. 8,021.97



Hallazgo No. 3

Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

Dentro de la evaluación de los expedientes de proyectos que se refieren al programa 1 Actividades Centrales, 12 Gestión a la Salud y Ambiente, 14 Educación y 17 Red Vial, se comprobó que el Concejo Municipal aprobó contratos de obras municipales previo a la presentación de la garantía de cumplimiento, siendo las siguientes:

Suma incluyendo el Impuesto al Valor Agregado Q. 3,558,515.58.

1. Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico sector vivero forestal cabecera municipal, Malacatancito, contrato No. 02-2014, de fecha 11 de junio del 2014 por la cantidad de Q.1,252,485.14, fianza de cumplimiento de contrato número C-2 0402-117986 de fecha 17 de junio del 2014, acta de aprobación del contrato número 25-2014 de fecha 11 de junio 2014.
2. Construcción Aljibe(s) aldea chocal, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 03-2013, de fecha 14 de octubre del 2013 por la cantidad de Q.592,019.01, fianza de cumplimiento de contrato número C-2 522409 de fecha 17 de octubre del 2013, acta de aprobación del contrato número 44-2013 de fecha 16 de octubre 2003.
3. Construcción camino rural Caserío el Pacate Aldea Concepción La Cal, Malacatancito, contrato No. 06-2014, de fecha 12 de noviembre del 2014 por la cantidad de Q.1,148,422.00, fianza de cumplimiento de contrato número C-2 201402395 de fecha 18 de noviembre del 2014, acta de aprobación del contrato número 51-2014 de fecha 12 de noviembre 2004.
4. Reposición Escuela Primaria Aldea Xepón Chiquito, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 04-2014, de fecha 07 de octubre del 2014 por la cantidad de Q.324,500.00, fianza de cumplimiento de contrato número C-2 201401868 de fecha 10 de octubre del 2014, acta de aprobación del contrato número 45-2014 de fecha 08 de octubre 2014
5. Contrato por Servicios Profesionales de Auditoría Interna No. 01-2014, por la cantidad de Q 75,000.00 fianza de cumplimiento de contrato número C-2 528679 de fecha 23 de enero de 2014, acta de aprobación del contrato número 02-2014 de fecha 08 de enero 2014.
6. Contrato por Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 03-2014, por la cantidad de Q. 80,375.14 fianza de cumplimiento de contrato número C-2 530935 de fecha 04 de febrero de 2014, acta de aprobación del contrato



número 02-2014 de fecha 08 de enero 2014.

7. Contrato por Servicios Profesionales de supervisión No. 02-2014, por la cantidad de Q. 85,714.29 fianza de cumplimiento de contrato número C-2 529371 de fecha 27 de enero de 2014, acta de aprobación del contrato número 02-2014 de fecha 08 de enero 2014.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 65, De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.” El artículo 26 Suscripción y aprobación de contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente.....”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente relacionada con la presentación de fianzas, por parte del Concejo Municipal.

Efecto

Riesgo de omisión de la garantía de la fianza de cumplimiento, y desproteger cualquier contingencia, que pueda ocurrir en el desarrollo del proyecto.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben aprobar el contrato respectivo después que el contratista presente la fianza de cumplimiento, como lo establece la ley de contrataciones del estado.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 156-2015 de Discusión de Hallazgos de Fecha 14 de abril de 2015, suscrita en el libro de Actas No. L2-26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Francisco Santiago Herrera de León, Síndico Primero, José María López Hidalgo, Síndico Segundo, Antonio Onofre Villatoro Molina, Concejal Primero, Victoriano Cifuentes Argueta, Concejal Segundo, Israel Otoniel Villatoro Villatoro, Concejal Tercero, Patricio Pérez Pérez, Concejal Cuarto, en nota S/N de



fecha 13 de abril de 2015, manifiesta lo siguiente: “Con respecto al hallazgo número tres de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento manifestamos lo siguiente: a) La Municipalidad de Malacatancito procedió de esa manera en virtud de que en los contratos de los proyectos que se mencionan en el hallazgo, se encuentra la cláusula de Aprobación, en la que se indica que el contrato surte efecto después de la aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal; razón por la cual las afianzadoras solicitan la aprobación del contrato antes de emitir las fianzas de cumplimiento de contrato.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo, toda vez que los contratos fueron aprobados antes de caucionar la fianza de cumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON	63,544.93
SINDICO SEGUNDO	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO	63,544.93
CONCEJAL PRIMERO	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA	63,544.93
CONCEJAL SEGUNDO	VICTORIANO (S.O.N.) CIFUENTES ARGUETA	63,544.93
CONCEJAL TERCERO	ISRAEL OTONIEL VILLATORO VILLATORO	63,544.93
CONCEJAL CUARTO	PATRICIO (S.O.N.) PEREZ PEREZ (S.O.A)	63,544.93
Total		Q. 381,269.58

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	VICTORIANO CIFUENTES ARGUETA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ISRAEL OTONIEL VILLATORO VILLATORO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PATRICIO PEREZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JOSE ESTUARDO MARTINEZ MORAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA
Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

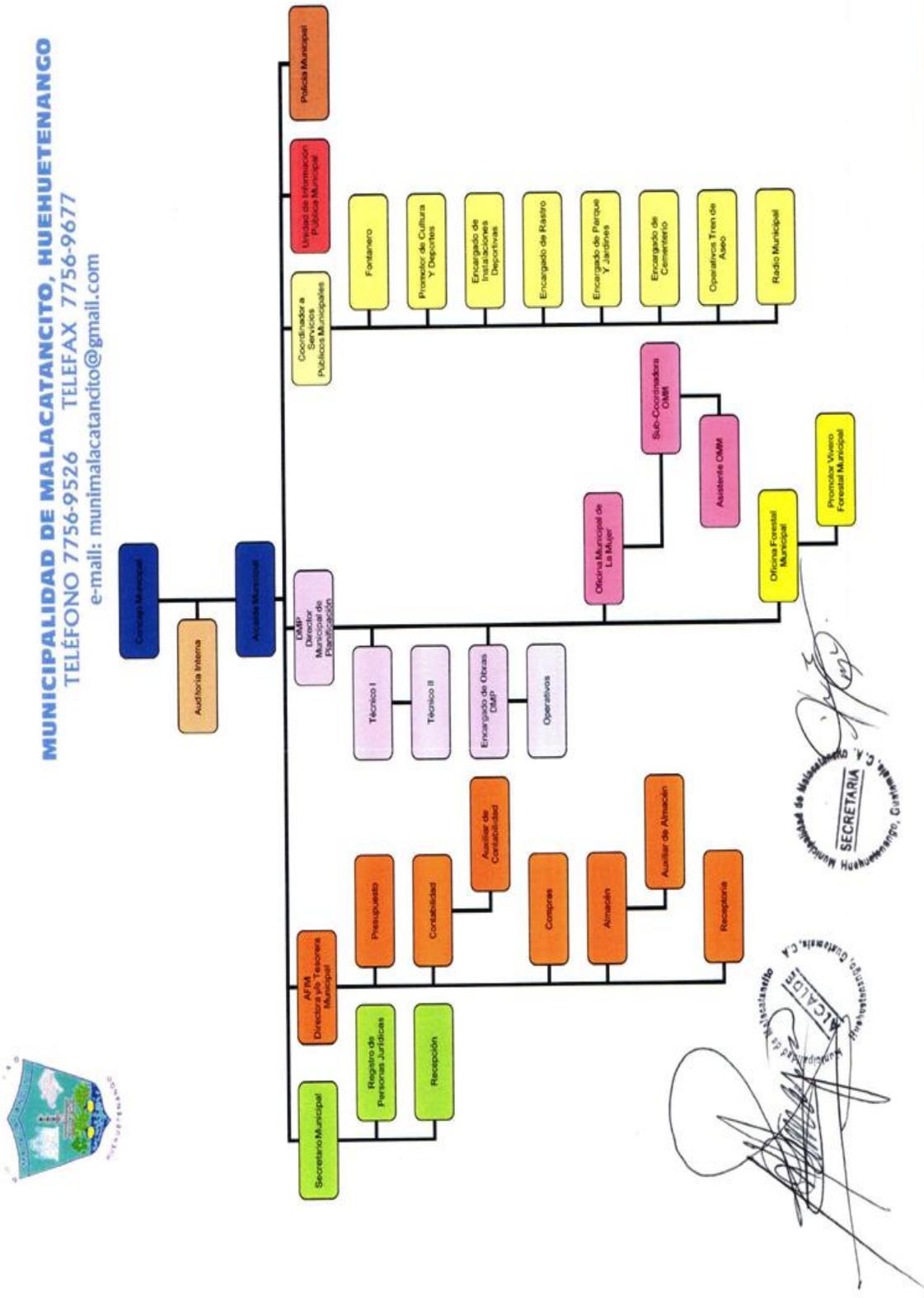
Entidad autónoma, descentralizada, que busca el bien común de la población a través de la gestión de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, por medio de cultura tributaria y aplicación de las leyes.

Misión (Anexo 2)

Ser una municipalidad gestora, que trabaja de la mano con las comunidades organizadas, para constituirse en un municipio prospero a través de la gestión de estrategias, buscando la sostenibilidad de las acciones que promuevan el desarrollo y bien común de los habitantes del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



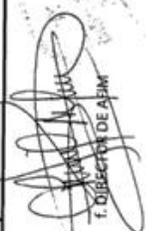
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

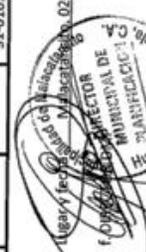
No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										ANTERIORES	2014	VALOR	%	
1	115916	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN SECTOR CEMENTERO CASERIO PIEDRAS NEGRAS, ALDEA CACUJA, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	002-2013	11/09/2014	31-0101-0004 32-0101-0015	INGENIERÍA TRESS S.A.	20/11/2013	17/01/2014	Q. 334,174.00	Q. 152,326.88	Q. 181,847.72	Q. 334,174.00	100.00%	100.00%
2	115924	CONSTRUCCIÓN ALJIBES ALDEA CHÓCAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	003-2013	11/09/2014	31-0101-0004 32-0101-0015	CONSTRUCTORA SHELDER	20/11/2013	07-05/2014	Q. 592,019.01	Q. -	Q. 592,019.11	Q. 592,019.11	100.00%	100.00%
3	115905	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN CASERIO EL CERREJO ALDEA XEPÓN GRANDE, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	004-2013	07/10/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0004 32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0018	INGENIERÍA TRESS S.A.	20/12/2013	24/04/2014	Q. 1,920,022.43	Q. -	Q. 1,920,022.43	Q. 1,920,022.43	100.00%	100.00%
4	115168	CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO LLANO DE LAS TEJAS, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.	005-2013	11/11/2014	22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0004 32-0101-0014 32-0101-0015	CONSTRUCTORA COPROCI	09/12/2013	04/11/2014	Q. 1,074,500 + ampliación de Q. 40,031.50	Q. -	Q. 1,498,882.82	Q. 1,498,882.82	89.51%	100.00%
5	140238	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECÁNICO, SECTOR VIVERO FORESTAL, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	002-2014	11/09/2014	22-0101-0001 29-0101-0002 32-0101-0014 61-2102-0010	CONSTRUCTORA CONICO	17/07/2014	17/07/2014	Q. 1,252,485.14	Q. -	Q. 1,001,588.11	Q. 1,001,588.11	80.00%	90.00%
6	153804	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL HACIA BARRIO EL CERRO, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.	003-2014	11/09/2014	31-0101-0004	CONSTRUCTORA GOMEZ	01/10/2014	16/12/2014	Q. 774,780.00	Q. -	Q. 774,780.00	Q. 774,780.00	100.00%	100.00%
7	143188	REPOSICIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEPÓN CHQUITO, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	004-2014	07/10/2014	21-0101-0001 32-0101-0014 32-0101-0017	CONSTRUCCIONES RMR	16/10/2014	16/10/2014	Q. 324,500.00	Q. -	Q. 210,925.00	Q. 210,925.00	65.00%	90.96%
8	134409	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCIÓN) ALDEA CACUJA, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.	005-2014	11/11/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0015	CONSTRUCTORA COPROCI	25/11/2014		Q. 3,656,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	40.46%



9	134384	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL CASERIO EL PICATE, ALDEA CONCEPCIÓN LA CAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.	006-2014	12/11/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0004	CONSTRUCTORA CALDERÓN M. MALACATANCITO, Huehuetenango.	28/11/2014	Q. 1,148,422.00	Q.	-	Q.	743,818.40	Q.	743,818.40	64.77%	80.05%
---	--------	---	----------	------------	--	--	------------	-----------------	----	---	----	------------	----	------------	--------	--------



F. DIRECTOR DE AFIM



ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango, Guatemala.



AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	143715	Conservación Camineras y Calles Urbanas Malacatancito, Huehuetenango.	17 00 003 001 000	55-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 28-0101-0002 28-0101-0002 31-0101-0003 31-0101-0002 32-0101-0014 32-0101-0015	Municipalidad	02/01/2014	30/12/2014	1,085,346.45	0	998,151.28	998,151.28	100%	
2	143673	Forestación Vivero Forestal Cabocara Municipal Malacatancito, Huehuetenango.	12 00 004 001 000	55-2013	21-0101-0001 32-0101-0014	Municipalidad	02/01/2014	30/12/2014	336,730.24	0	274,811.84	274,811.84	100%	
3	148362	Conservación Carreteras Aldas Cabum, Malacatancito, Huehuetenango.	17 00 012 001 000	55-2013	32-0101-0015	Municipalidad	02/01/2014	30/12/2014	50,000.00	0	24,200.00	24,200.00	100%	
4	143715	Forestación Vivero Forestal Aldas Pucal Malacatancito, Huehuetenango.	12 00 005 001 000	55-2013	21-0101-0001 32-0101-0014	Municipalidad	02/01/2014	30/12/2014	246,800.00	0	156,151.04	156,151.04	100%	
5	143135	Construcción Camino Rural Caserío Las Espras, Aldas Cabum, Malacatancito.	17 00 006 001 000	15-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 32-0101-0014	Municipalidad	03/04/2014	En Ejecución	213,100.00	0	194,932.25	194,932.25	80%	
6	148351	Construcción Escuela Primaria Feriile Santa Cruz Caserío Tres Cruces, Aldas Cancabul	14 00 009 000 001	13-2014	29-0101-0002 32-0101-0014 32-0101-0015	Municipalidad	02/02/2014	En Ejecución	240,423.46	0	233,467.92	233,467.92	80%	
7	148354	Mejoramiento Camino Rural Caserío El Centro, Aldas Rio Hondo, Malacatancito.	17 00 011 001 000	19-2014	21-0101-0001 32-0101-0015 32-0101-0017	Municipalidad	01/08/2014	En Ejecución	135,200.00	0	130,096.12	130,096.12	30%	

[Firma]
 Director General
 Municipalidad de Malacatancito

[Firma]
 DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO

[Firma]
 F. DIRECTOR INTERNO

[Firma]
 Lugar y Fecha: Malacatancito, 02 de Febrero 2015.

[Firma]
 F. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	274	APORTO A PROYECTO DE MUJERES POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CUCAL QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	APORTO A PROYECTO DE MUJERES POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CUCAL QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	50-2011(3)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	01/01/2014	232.5	232.5	0	232.5	100	100
2	438	CONSERVACION BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	CONSERVACION BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	30759.29	0	30759.29	30759.29	100	100
3	439	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS, MALACATANCITO	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	73077.01	0	73077.01	73077.01	100	100
4	440	CONSERVACION BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	CONSERVACION BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SURTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	52-2013(6)	22-0101-0002	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	372526	0	372526	372526	100	100
5	441	FORESTACION VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	FORESTACION VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	55-2013(9)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	274811.84	0	274811.84	274811.84	100	100
6	442	FORESTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL ALDEA PUCAL, MALACATANCITO	FORESTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL ALDEA PUCAL, MALACATANCITO	55-2013(10)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	159151.04	0	159151.04	159151.04	100	100
7	443	CONSERVACION SANITARIOS MUNICIPALES, MALACATANCITO	CONSERVACION SANITARIOS MUNICIPALES, MALACATANCITO	52-2013(6)	32-0101-0014	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	93509.34	0	93509.34	93509.34	100	100
8	444	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA EXTRACCION DE BASURA, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA EXTRACCION DE BASURA, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	42350	0	42350	42350	100	100
9	452	CONSERVACION SISTEMA DE TRAYAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN RAMON, MALACATANCITO	CONSERVACION SISTEMA DE TRAYAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN RAMON, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	24061.2	0	24061.2	24061.2	100	100
10	457	SUBSIDIO A LA SEGURIDAD CIUDADANA (ARRENDAMIENTO LOCAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL), AREA URBANA Y RURAL, MALACATANCITO	SUBSIDIO A LA SEGURIDAD CIUDADANA (ARRENDAMIENTO LOCAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL), AREA URBANA Y RURAL, MALACATANCITO	52-2013(6)	22-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	45790	0	45790	45790	100	100
11	446	CONSERVACION ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	CONSERVACION ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	52-2013(6)	22-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	412228.01	0	412228.01	412228.01	100	100
12	450	CONSERVACION ESTADIO MUNICIPAL, MALACATANCITO	CONSERVACION ESTADIO MUNICIPAL, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	133384.38	0	133384.38	133384.38	100	100
13	451	CONSERVACION PARQUE INFANTIL, MALACATANCITO	CONSERVACION PARQUE INFANTIL, MALACATANCITO	52-2013(6)	21-0101-0001	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	38717.03	0	38717.03	38717.03	100	100
14	446	CONSERVACION CARRITERAS QUE CONFORMAN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	CONSERVACION CARRITERAS QUE CONFORMAN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	52-2013(6)	32-0101-0003	Ferretería Villatoro	01/01/2014	31/12/2014	1950713.2	0	1950713.2	1950713.2	100	100



37	447	CONSERVACION CARRETERAS Y CALLES URBANAS, MALACATANCITO. CONSERVACION CARRETERAS ALDEA CACUM, MALACATANCITO	CONSERVACION CARRETERAS Y CALLES URBANAS, MALACATANCITO. CONSERVACION CARRETERAS ALDEA CACUM, MALACATANCITO	55-2013(B)	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0015 31-0151-0002	01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014	0	996151.28	996151.28	996151.28	100
38	462	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO	52-2013(B)	21-0101-0001 32-0101-0015 32-0101-0017	01/01/2014 01/01/2014 01/01/2014	0	24200	24200	24200	100
39	449	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	52-2013(B)	21-0101-0001 32-0101-0015	01/01/2014 01/01/2014	0	86309.9	86309.9	86309.9	100
20	453	Todos los proyectos de inversión social fueron aprobados en el presupuesto Municipal y el Plan Operativo Anual 2014; los cuales son de oficina ya que la Municipalidad ha atendido en su totalidad y los mismos son programados en cada ejercicio fiscal pero con diferente smg, los cuales no forman capital fijo porque son mantenimientos y subsidios municipales.	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL	52-2013(B)	32-0101-0015	01/01/2014	0	82019.63	82019.63	82019.63	100

Lugar y fecha: Malacatancito, Huehuetenango, Guatemala, 30 de Noviembre de 2014.

F. CELVIN GIOVANNI GONZALEZ ALVARADO
DIRECTOR DIMP

F. FLORILEY ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ
DIRECTORA AFIM

F. JULIO RENE ALFARO CHAVEZ
AUDITOR INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

